



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/06/2026 - 08:20:22  
Recibo No. S012148165, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xxK2Nm3YKS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION NAUTICA DE COLOMBIA  
Nit : 900826284-5  
Domicilio: Cartagena, Bolivar

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0341892  
Fecha de inscripción: 03 de marzo de 2015  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : DIAGONAL 21 NRO 45 85  
Barrio : BOSQUE  
Municipio : Cartagena, Bolivar  
Correo electrónico : director@asonauticacolombia.com  
Teléfono comercial 1 : 6938094  
Teléfono comercial 2 : 3006292278  
Teléfono comercial 3 : 3157352639

Dirección para notificación judicial : DIAGONAL 21 NRO 45 85  
Barrio : BOSQUE  
Municipio : Cartagena, Bolivar  
Correo electrónico de notificación : director@asonauticacolombia.com  
Teléfono para notificación 1 : 6938094  
Teléfono para notificación 2 : 3006292278  
Teléfono para notificación 3 : 3157352639

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Que por Acta del 10 de Febrero de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Marzo de



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 - 08:20:22  
Recibo No. S012148165, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xxK2Nm3YKS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 bajo el número 25,013 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se constituyó una entidad denominada: ASOCIACION NAUTICA DE COLOMBIA

#### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DE BOLIVAR

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de febrero de 2045.

#### **OBJETO SOCIAL**

El objeto de la Asociación Náutica de Colombia ASONAUTICA es agremiar, representar, promover y defender la integración y los intereses de la industria náutica, turística, cultural, recreativa y deportiva en Colombia, así como, propender para que se adopten e implementen políticas que fortalezcan y desarrollen la industria náutica turística colombiana. ASONAUTICA tendrá entre otros los siguientes objetivos: a. Sensibilizar a los diferentes grupos de comunidades frente a la importancia de la náutica, para el desarrollo sostenible de las costas colombianas y sus ríos, lagos, lagunas embalses y similares. b. Recopilar, analizar y distribuir información relacionada con la industria náutica. c. Promover y apoyar el desarrollo proyectos de la industria náutica. d. Promover de información de la industria náutica a medios de comunicación nacionales e intencionales. e. Producir y apoyar eventos de exhibición y deportivos entorno a la industria náutica. f. Impulsar oportunidades de negocios entre sus afiliados. g. Ser organismo consultor del Estado en sus órdenes nacional y territorial y promover ante este las políticas públicas que considere convenientes para el desarrollo y sostenibilidad de la industria náutica. h. Adelantar investigaciones, estudios y similares y proponer soluciones a los problemas relacionados con la Industria Náutica y con las actividades específicas de sus asociados, bien sea que se relacionen con el régimen legal, tributario, con la intervención y control del Estado, con la legislación o reglamentación náutica turística u otra, con la capacitación y desarrollo de los profesionales de la industria náutica y demás aspectos inherentes a su actividad. i. Afiliarse o asociarse a entidades nacionales o internacionales relacionadas con el turismo y coordinar con ellas el intercambio turístico. j. Organizar r cursos, seminarios, congresos o reuniones a nivel local, nacional o Internacional para estimular el intercambio de experiencias y conocimientos en materia turística, así como para facilitar contactos profesionales y empresariales entre sus afiliados y con otros gremios vinculados a la industria. k. Actuar como Unidad Sectorial de Normalización de las actividades de sus asociados o como Organismo de acreditación en esta materia, previo el lleno de los requisitos legales establecidos para tal fin. 1. Las demás que señale la Junta Directiva.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/06/2026 - 08:20:22  
Recibo No. S012148165, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xxK2Nm3YKS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La Asociación tendrá un Director Ejecutivo, elegido por la Junta Directiva, para periodos de dos (2) años, el cual hará las veces de representante legal y tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, quien será elegido por la junta directiva.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El director ejecutivo tendrá a su cargo la administración y gestión las Actividades de la Asociación con sujeción a la Ley, a estos Estatutos, al Reglamento Interno, Resoluciones de la Asamblea General y Manuales de la Asociación. Es elegido por la Junta Directiva para un periodo de dos (02) años. Puede ser reelegido indefinidamente o removido según decisión autónoma de la Junta Directiva. Es el Representante legal suplente de la Asociación. PARÁGRAFO PRIMERO: El Director(a) Ejecutivo(a) estará facultado para ejecutar los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relaciones directamente con el giro ordinario de la Asociación. Hasta por 10 SMLMV, en caso de superar este monto debe contar con la aprobación expresa a la Junta Directiva para su aprobación. Son funciones del Director Ejecutivo: a. Representar a la Asociación judicial y extrajudicialmente y constituir los apoderados que sean necesarios. b. Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación los programas de la asociación, su presupuesto, las cuentas y balances de fin de ejercicio y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la entidad. c. Dirigir las Finanzas y ordenar los gastos, de acuerdo con los presupuestos y políticas trazadas por la Junta Directiva. d. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Asociación sea parte, siempre que estos se ajusten a los estatutos y suscribir las escrituras o documentos. Si el acto o contrato requiere previa aprobación de la Junta Directiva el Director Ejecutivo exhibirá o protocolizará, según el caso, copia autentica aprobada del acta de la sesión en la cual se haya aprobado el acto o contrato. e. Dar y tomar dinero a título de mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, con las limitaciones establecidas en estos estatutos en cuanto a la cuantía. f. Abrir y manejar, conjuntamente con el tesorero, cuentas corrientes, de ahorros, etc. g. Determinar la creación y supresión de los cargos administrativos, de asesoría y demás que juzgue convenientes para la buena marcha de la Asociación y proveer las vacantes que en tales cargos se presenten. h. Supervigilar la marcha de la Asociación e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier otro asunto de carácter extraordinario. i. Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier irregularidad o ineficiencia que note y considere que no está en sus manos subsanar. j. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea General y los Reglamentos y disposiciones de la Junta Directiva. k. Las demás funciones que la Junta Directiva le delegue.



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 05/06/2026 - 08:20:22  
Recibo No. S012148165, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xxK2Nm3YKS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. AJD2024-02 del 16 de enero de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2024 con el No. 46536 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	SERGIO ANDRES PINEDO RUIZ	C.C. No. 1.140.833.770

Por Acta No. AJD2026 01 del 04 de mayo de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2026 con el No. 52848 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DIRECTOR EJECUTIVO	MEYLIN CARBALLO SALGUEDO	C.C. No. 45.563.328

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCION

Acta No. 04 01/06/2018 Asamblea 36261 03/04/2019 del Libro I

Acta No. 21/01/2021 Asamblea 40120 14/04/2021 del Libro I

Acta No. 8 ANC-AG20240320 20/03/2024 Asamblea 47604d 08/05/2024 L. I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/06/2026 - 08:20:22  
Recibo No. S012148165, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xxK2Nm3YKS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$104.865.443,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO**



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 05/06/2026 - 08:20:22  
Recibo No. S012148165, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xxK2Nm3YKS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/09> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***